

Reglamento Oficial de la Promoción “Los 18 de La Teja ¡Con permiso para enfiestarse!”

A continuación se dan a conocer los términos y condiciones del “Los 18 de La Teja ¡Con permiso para enfiestarse!”, en adelante “La Promoción”.

CLÁUSULA PRIMERA

Generalidades

Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del Organizador en cualquier asunto relacionado con la promoción.

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente del Organizador y del Patrocinador.

Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier asunto que se presente en la promoción y que no esté previsto en el reglamento, será resuelto por el Organizador y por el Patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta por medio de correo electrónico a la dirección sac@nacion.com la respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

CLÁUSULA SEGUNDA:

Del Organizador y patrocinador

La empresa Grupo Nación GN, S.A., en adelante “El Organizador”, con cédula de persona jurídica número 3-101-102844 es el Organizador de la promoción y la empresa Agencia De Viajes Midasqui, S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-774094 es el

“Patrocinador”. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderán comunicaciones en las siguientes direcciones:

El Organizador: San José, Tibás, Llorente de Tibás, edificio de La Nación.

El Patrocinador: San José, Puriscal, Santiago 75 metros este del Banco Popular, edificio color verde.

El Organizador y el Patrocinador se reservan el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del concurso, garantizando que en estos casos no habrá afectación a derechos de los participantes. Se comunicará en la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual el nuevo reglamento quedará vigente. En supuestos en los que por fuerza mayor o caso fortuito se deriven cambios en el desarrollo de la promoción no habrá responsabilidad del Organizador.

La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

CLÁUSULA TERCERA

Definiciones

Organizador . Grupo Nación GN, S.A.

Patrocinador: Agencia De Viajes Midasqui, S.A.

Participante. Persona física, mayor de edad, que activa el código de la oreja de La Teja, que accede, completa y envía el formulario de participación.

Reglamento. Este documento y cualquier otra aclaración o adición que se emita y publique a futuro.

Sorteo, promoción o rifa. Se refiere a la actividad aquí regulada.

Ganador. Persona física que resulte escogida y cumpla las condiciones de elegibilidad.

Suplente. Persona física que puede llegar a ser ganador, en caso de que el ganador inicial, no sea localizado, no acepte el premio, no cumpla las condiciones de elegibilidad o no ejecute las acciones para recibir el premio.

Evento: Se refiere a la fiesta “Los 18 de La Teja” a celebrarse el día 12 de octubre de 2024 a partir de las 07:00 pm, en el Auditorio Manuel Jiménez Borbon, ubicado en Llorente de Tibás, 400 metros al este del cruce de Llorente.

Premio. Paquete de viaje para un ganador y un acompañante a México para el “Día de Muertos”.

CLÁUSULA CUARTA

Elegibilidad para participar

Podrán participar en esta promoción todas aquellas personas, que:

- Al día de inicio de la promoción tengan al menos 18 años de edad, con capacidad legal para contraer obligaciones y que residan en Costa Rica.
- Que no tengan restricción de salida del país y que cuenten con pasaporte al día con al menos 6 meses de vigencia al 28 de octubre.
- No podrán participar, ni ser declarados ganadores o suplentes aquellos empleados del Organizador y/o Patrocinador.
- Adquieran el periódico LA TEJA, y mantengan guardada y en custodia la PORTADA COMPLETA DEL PERIÓDICO, sin tachones, borrones, o recortes, porque deberá presentarla a solicitud del Organizador. Se excluyen de la presente promoción los ejemplares de LA TEJA que no tengan impreso un número de participación, los que se consideren regalías o periódicos de cortesía, o los diarios entregados a agencias de publicidad, otras empresas y entidades que no paguen por el ejemplar. El Organizador tomará medidas de seguridad para evitar que ejemplares de esta naturaleza puedan ser reclamados como premios, si resultan favorecidos. Solamente los periódicos que hayan sido vendidos podrán ser utilizados para participar y/o reclamar el premio.
- Completen y cumplan con la totalidad de el proceso de registro
- Asistan al Evento “Los 18 de la Teja”
- Cumplan con las condiciones expuestas en este reglamento y su anexo así como eventuales adendum que se realicen.

Los preseleccionados y ganador definitivo estarán sometidos a la verificación de los requisitos o condiciones de elegibilidad y en caso de constatarse el no cumplimiento podrán ser descalificados sin responsabilidad para el Organizador y ni para el Patrocinador de esta promoción.

CLÁUSULA QUINTA

Premio

En la presente promoción se elegirá un único ganador con un acompañante, que recibirá el siguiente premio: Viaje a México para el “Día de Muertos”, según se detalle en el paquete de viaje que se adjunta al presente reglamento como **Anexo 1**.

El premio es indivisible, personal y no podrá ser transferido, cedido ni comercializado de ninguna forma. El premio se otorga bajo las condiciones aquí expuestas no pudiendo reclamarse la compensación o pago en efectivo de su valor. El premio no incluye los gastos relacionados directa o indirectamente con el disfrute del bien, de esta forma se deja constancia que el ganador deberá costear directamente y con sus propios recursos la obtención de un seguro para él y su acompañante y gastos para compras, alimentos que no estén expresamente incluidos en el Anexo 1.

La obligación del Organizador y Patrocinador se limita a formalizar la entrega del premio, mediante la entrega del certificado y posteriormente las diligencias propias para proporcionar el boleto aéreo y hospedaje y tours incluidos en el paquete bajo las condiciones descritas en este Reglamento.

El Patrocinador podrá a su libre discreción hacer modificaciones al itinerario necesarias y pertinentes en el tanto la sustitución sea en condiciones similares al inicial.

CLÁUSULA SEXTA

Mecánica de la Promoción

La promoción inicia el lunes 16 de septiembre del 2024 y finaliza con la edición del jueves 3 de octubre del 2024, para participar se deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Proceso de registro:

a) El Participante debe adquirir el periódico LA TEJA en el período que comprende del 16 de septiembre al 3 de octubre, y activar el código de la portada del periódico ingresando al sitio web www.lateja.cr, o escaneando el código QR que se muestra en la publicidad de esta promoción. Una vez que se ingrese al sitio, deberán ser completados la totalidad de los pasos a seguir hasta registrar la activación final de cada dato que se solicita.

b) Las personas que activaron el código correctamente quedarán registradas automáticamente en el sistema digital, con su número de cédula de identidad y de teléfono

c) Entre todas las personas que activaron el código se realizará una preselección de cincuenta personas que asistirán al Evento, en el que se llevará a cabo el sorteo del Premio.

d) LA TEJA no se hace responsable debido a apagones o cualquier altibajo en la electricidad, o eventos de similar naturaleza, o incluso por problemas que pudieran ocasionar que el reporte o activación del código provoque un bloqueo temporal, parcial o total del sistema y ello impida realizar el acceso al medio de registro. El concursante deberá esperar a que el sistema le confirme la operación de otra forma deberá intentarlo ingresando nuevamente a la página o repitiendo el registro.

2. Asistir al evento “Los 18 de La Teja”:

a) Los participantes que hayan sido preseleccionados, según las condiciones y dinámica que constan en este reglamento, deberán registrar su asistencia al Evento.

b) Los preseleccionados deberán cumplir con las condiciones de elegibilidad.

c) Mostrar el documento de identidad idóneo y vigente, una vez hayan sido preseleccionados, y durante la celebración del evento.

d) El participante que resulte ganador del sorteo del viaje deberá manifestar expresamente su aceptación en la actividad al momento de realizarse el sorteo.

e) Para los efectos de esta promoción, el documento de identidad que presente el ganador, debe coincidir con su equivalente activado y deberá estar al día. En caso de que el ganador no cuente con su cédula de identidad por pérdida o robo, deberá presentar documento idóneo, a criterio del organizador, que demuestre sin lugar a dudas que es la persona favorecida.

CLÁUSULA SÉPTIMA

Información del participante

Al registrarse los participantes serán los responsables de completar el registro con la información que se les solicite, debiendo brindar información veraz y exacta y garantizar que los datos que aporten sean reales y suficientes para ser localizados.

El Organizador y el Patrocinador confiarán en dicha información para todos los efectos de la promoción. Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicaría su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta.

CLÁUSULA OCTAVA

Plazos de la promoción

Para efectos de esta promoción, los plazos son por tiempo limitado y se realizarán según se indica más adelante:

a. **Plazo para registrarse y participar en la promoción:** El plazo de participación inicia el día 16 de septiembre de 2024, a partir de las 00 horas y finaliza el día 3 de octubre del 2024, a las 24 horas.

b. **Fecha del sorteo de los 50 preseleccionados:** El sorteo de los 50 preseleccionados se realizará el día 4 de octubre del 2024 a la 1 pm, y se realizará en las instalaciones del organizador ante la presencia de un Notario Público. El Organizador y el patrocinador podrán modificar la fecha del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.

c. **Plazo de los preseleccionados para ser contactados.** Los 50 preseleccionados serán contactados por el organizador a partir del momento de ser escogidos, vía telefónica o por cualquier otro medio que este tenga de referencia. Igualmente la lista será publicada en el periodico “La Teja” al día siguiente del sorteo.

d. **Plazo para aceptar la condición de preseleccionados:** Los 50 preseleccionados deberán confirmar su asistencia al Evento en un plazo no mayor de 24 horas contados a partir de la fecha del sorteo. Dicha aceptación deberá ser a los medios oficiales del Organizador de la promoción. En caso de que los preseleccionados no cumplan las

condiciones de elegibilidad, no coincida la información registrada, o no acepte el Premio, quedarán por fuera del disfrute del Evento.

e. Plazo para comunicar y aceptar el Premio. El día del Evento y entre los asistentes (preseleccionados) se hará el sorteo del Premio escogiendo un (1) ganador y tres (3) suplentes, quienes manifestarán la aceptación en el mismo acto de ser anunciados. Una vez elegido el ganador, éste recibirá un certificado del Premio y tendrá hasta el 14 de octubre para presentarse ante el Patrocinador y hacer efectivo el Premio. En el supuesto de que el elegido no acuda en el plazo indicado o no cumpla con las condiciones de elegibilidad se escogerá un nuevo ganador entre los suplentes.

f. Queda a criterio del Organizador ampliar el plazo antes mencionado, para lo cual bastará con hacer tal comunicación al ganador a cualquier medio de contacto registrado.

CLÁUSULA OCTAVA

Escogencia del ganador

Esta promoción premiará a un ganador. La selección del ganador será en forma aleatoria entre todos los preseleccionados asistentes al Evento. Se realizará un sorteo en las instalaciones de Grupo Nación, en presencia de un Notario Público.

Además de la persona elegida como ganadora, se escogerá tres (3) suplentes, quienes podrán tener la condición de ganador en el supuesto que el escogido no cumpla las condiciones de elegibilidad, no acepte el Premio o no acuda ante el patrocinador en el plazo establecido en el apartado anterior. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados.

El ganador potencial estará sujeto a verificación por parte del Organizador y Patrocinador en cuanto a las condiciones de la promoción y los datos registrados. Ninguna escogencia deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento.

El ganador del sorteo será anunciado en el momento de ser escogido y se procederá a verificar las condiciones de elegibilidad, y se le pedirá indicar expresamente si acepta el Premio bajo las condiciones que constan en este Reglamento. Igualmente en caso de que

el ganador no cumpla las condiciones de elegibilidad, no coincida la información registrada con la información real, o no acepte el Premio, deberá escogerse otro ganador entre los suplentes.

Se dará a conocer el nombre del ganador por medio de la página del Evento, del Organizador, Patrocinador, en redes sociales o cualquier otro medio que el Organizador considere conveniente.

En caso de que el ganador o los suplentes, no puedan ser contactados, el Premio quedará en beneficio del Organizador, pudiendo disponer de éste en la forma en que así lo considere sin responsabilidad alguna frente a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA

Responsabilidad del Organizador

El Organizador es responsable únicamente por la aplicación de este reglamento, y la organización del mismo. El ganador del Premio será responsable del uso y disfrute que le dé al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, Patrocinador, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del Premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por:

- a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el Premio o para disfrutarlo.
- b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción.
- c) Daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del Premio.

El Organizador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, temporal o definitivamente, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar

defraudaciones o irregularidades de cualquier tipo ocasionadas por los participantes o por terceros que afecten los intereses y la imagen de las marcas involucradas. En tal caso, la única responsabilidad del Organizador será comunicar la suspensión por los mismos medios en que se ha divulgado la promoción. De igual manera, el Organizador podrá descalificar a cualquiera de los participantes que cause menoscabo a la promoción o a las marcas involucradas, sin que esto implique ninguna responsabilidad para el Organizador. La suspensión de la promoción también podrá acordarse si se presenta una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del Organizador o al patrocinador, en tal caso simplemente comunicará al público la suspensión.

De la misma forma podrá no otorgarse el Premio en caso de que el ganador cometa actos en contra del Organizador o del Patrocinador y afecte su imagen o marca.

CLÁUSULA DÉCIMA

Identidad de los ganadores

Al finalizar la promoción, el Organizador y Patrocinador estarán en libertad de hacer pública la identidad del ganador por medio de la página oficial o cualquier otro medio en el que se haya anunciado esta promoción.

El Organizador podrá, sin incurrir en costos por derechos de imagen, publicar y dar a conocer el nombre, cédula e imagen del ganador, en los medios oficiales de comunicación del Organizador y/o Patrocinador, como el sitio web o redes sociales. Para estos efectos y como parte del trámite de otorgamiento del Premio, los preseleccionados, sus acompañantes, el ganador y su acompañante, se comprometen a suscribir formal autorización a favor de el organizador y el patrocinador.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA

Limitaciones del ganador

Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del Premio será un asunto ajeno al Organizador y al patrocinador, independientemente del origen o causa, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

Se hace constar que no se permite la cesión, onerosa o gratuita del Premio, y que la responsabilidad del Organizador y del patrocinador se circunscribe a otorgar el Premio en los términos indicados en este reglamento y su anexo.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA

Consentimiento Informado.

Se deja constancia que al participar en esta Promoción y completar el registro, cuyos campos son de carácter obligatorio usted acepta que la información suministrada sea ingresada a la Base de Datos del organizador y patrocinador, según se detalla seguido: a) La Nación SA, cédula jurídica 3-101-02648. Se garantiza que su información personal será utilizada primeramente con la finalidad de iniciar el proceso de registro y participación en la Promoción, y en forma secundaria podrá remitirle información con prospección comercial de los productos y servicios que ofrece el responsable. Cada participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante los siguientes medios: a) La Nación, S.A.: al teléfono 4107-1717 o correo electrónico sac@nacion.com y página web <https://www.nacion.com/> Para mayor información sobre la Política de Privacidad y Términos de Uso, puede ingresar a los sitios: a) <https://www.nacion.com/>

San José, 13 de setiembre de 2024.

Anexo 1.



Detalle del paquete

Destino: Día de Muertos en Ciudad de México
Cantidad de días: 5
Fechas de viaje: Del 31 de Octubre al 04 de Noviembre 2024

El Paquete Incluye:

- Boleto aéreo ida y regreso vía Volaris (Incluye 1 artículo personal y una maleta de mano de 10 kg por persona)
- Traslados aeropuerto – hotel - aeropuerto.
- 4 noches de hospedaje con desayunos diarios en el Hotel MX Forum Buenavista o Similar.
- Tour de la Basílica de Guadalupe y Pirámides de Teotihuacán sin alimentos.
- Tour de Día de Muertos en Atlixco y Puebla.
- Tour de Día de Muertos en Ciudad de México con ofrendas monumentales y Mexicraneos.
- Regalo especial por la festividad del Día de Muertos.
- Impuestos de salida del País.

Itinerario de vuelo Previsto	Salida	Llegada
San José - Ciudad de México (Escala en Guatemala) 31 de Octubre	9:58 a.m.	7:25 p.m.
Ciudad de México - San José (Escala en Guatemala) 04 de Noviembre	6:50 p.m.	11:07 p.m.

El paquete No Incluye

Seguro de Viaje \$49 por persona.
Impuesto de NO residente Mexicano Aprox \$42 por persona (pagadero en el aeropuerto)
Trámites migratorios, Ver políticas de viaje.
Nada no mencionado en el apartado El Paquete Incluye

Itinerario de Viaje

Día 31 octubre LLEGADA A CIUDAD DE MÉXICO

Arribo al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, recepción y bienvenida por el personal de NILTZE MÉXICO TRAVEL.

Día 1 de noviembre DÍA DE MUERTOS EN ATLIXCO Y PUEBLA

Desayuno incluido. Iniciaremos el recorrido al Estado de Puebla visitando la capital del Estado con su arquitectura colonial decorada en su mayoría con azulejos de talavera, veremos su bella Catedral, la Plaza Principal, la Capilla del Rosario y el Templo de Santo Domingo, disfrutaremos de las decoraciones en las plazas y edificios principales alusivas al Día de Muertos, en donde los artistas realzan las tradiciones y artesanías poblanas en cada una de las decoraciones. Continuaremos al Pueblo Mágico de Atlixco de las Flores, fundado en 1579, singular población que combina el crecimiento urbano con su vasta herencia novohispana, caminaremos por sus agradables calles y centro histórico, donde visitaremos el Palacio Municipal en cuyo interior encontraremos los murales que cuentan la historia de Atlixco, en su mayoría del artista Juan Manuel Martínez Caltenco, la Parroquia de Santa María de la Natividad, El Quisco, Ex Convento de San Francisco, Reloj Monumental y la Escalera Ancha con su mural de los Atlixquenses; durante la caminata podremos disfrutar de las exposiciones y decoraciones realizadas por las manos de los artesanos Atlixquenses con altares, cartonería y catrinas representativas del Día de Muertos. Regreso a CDMX.

Día 2 de noviembre DÍA DE MUERTOS EN CDMX – OFRENDAS MONUMENTALES Y MEXICRANEOS

Desayuno incluido. saldremos al Centro Histórico de "Ciudad de los Palacios", conoceremos: la Plaza de la Constitución o Zócalo, el Palacio Nacional (con sus fabulosos murales), la magnífica Catedral Metropolitana y las ruinas del Templo Mayor Azteca (de la época prehispánica), las principales avenidas, monumentos, continuaremos visitando las Ofrendas Monumentales del Día de Muertos, en donde podremos ver todos los elementos que conforman las tradicionales ofrendas, así como ofrendas temáticas. Caminaremos por la Avenida Paseo de la Reforma en donde podremos admirar la exposición de Mexicraneos, bellamente decorados por los artistas representando la cultura mexicana.



Día 3 de noviembre BASÍLICA DE GUADALUPE - TEOTIHUACÁN

Después del desayuno incluido Iniciaremos nuestro recorrido a la Basílica de la Virgen de Guadalupe, Santuario de la Patrona de los mexicanos, en donde podremos admirar el manto genuino de Juan Diego con la Virgen, tiempo para disfrutar de la misa garantizado. Continuaremos el recorrido por la zona arqueológica de Teotihuacán, conoceremos las pirámides del Sol y la Luna, así como otras ruinas de igual importancia, además de una breve explicación sobre la elaboración del pulque "El Licor Blanco" (bebida tradicional del México prehispánico) y la artesanía en obsidiana. Regreso al hotel, alojamiento.

Día 4 de noviembre AEROPUERTO CIUDAD DE MÉXICO -

Después del desayuno incluido a la hora prevista traslado al Aeropuerto para tomar vuelo con destino a Casa (independiente al horario de traslado al aeropuerto la habitación debe desocuparse máximo a las 12:00 horas, es decir media día). FIN DE NUESTROS SERVICIOS.

Políticas de Viaje.

1.Precios expresados en dólares americanos
2.Precios sujetos a disponibilidad y cambio sin previo aviso
3.Esto es una cotización – aún no hay reservación
4.Los huéspedes deberán mostrar un documento de identidad oficial en vigencia, al momento del check-in con foto + una tarjeta de crédito o depósito en efectivo para gastos imprevistos durante su estancia
5.Las peticiones especiales no se pueden garantizar, están sujetas a disponibilidad en el momento del check-in y pueden suponer recargos adicionales.
6.Todos los pasajeros deben verificar que la documentación necesaria para el viaje se encuentre al día (pasaportes, visas, permisos de salida para niños, pensiones alimenticias al día entre otros, así como los requisitos médicos, DM Viajes no se hace responsable en caso de problemas por trámites migratorios) la falta de alguno de estos trámites dará razón automáticamente a la pérdida del dinero por concepto de este viaje, el cual no puede ser abonado a viajes futuros. Favor verificar impedimento de salida – trámite estrictamente personal En caso que el pasajero sea extranjero, éste deberá hacer las respectivas diligencias en cuanto a visas de entrada.
7.Pasaporte requiere de al menos 6 meses de vigencia al momento del viaje.
8.Una vez emitidos los boletos aéreos NO son: reembolsables, revisables, transferibles
9.Una vez emitidos los boletos aéreos NO: se aceptan cambios de nombre. Aplican penalidades por cambio de fecha.
10.Espacio aéreo en clase económica sujeto a disponibilidad al reservar – precio no se garantiza hasta la emisión
11.Consultar por políticas de cancelación según paquete
12.Responsabilidades: Se recomienda el uso de cajas de seguridad en hoteles (puede tener costo adicional), en caso de hurto, daños, perjuicios o cualquier irregularidad con las pertenencias, DM Viajes no asume responsabilidad sobre el incidente.
13. Resort Fee : Tarifa adicional que cobran algunos hoteles por uso de instalaciones. Los hoteles pueden cobrar una cuota obligatoria por noche, que no está incluida en la tarifa de la habitación prepagada en Costa Rica.
14.Deposito de Garantía: Hoteles solicitan tarjeta de crédito y aplican depósito de garantía, como respaldo ante cualquier incidente; este es devuelto al hacer check out.
FIRMA DEL CLIENTE ACEPTANDO POLÍTICAS DE VIAJE** AL REALIZAR LA COMPRA SE ACEPTAN NUESTRAS POLÍTICAS DE VIAJE (NO ES NECESARIO LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO)

